

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO INVENTARIABLE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA

1. Objetivo

- El objetivo de este programa es incentivar la realización de proyectos docentes y de investigación entre el personal investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. Destinatarios.

- Podrá ser beneficiario de este programa, el profesorado adscrito a un Departamento o Área de la Facultad de Ciencias de la Salud, **CON DOCENCIA** en dicho Centro durante el curso académico **2023/2024**.
- Podrá solicitarse una sola ayuda en las convocatorias de un mismo año.

3. Plazo.

- **El plazo para presentar las solicitudes estará abierto desde el día 2 de octubre hasta el día 16 de octubre.** El listado definitivo de las solicitudes aceptadas tras los periodos de resolución provisional y reclamaciones se establecerá para el 30 de octubre.
- Las ayudas se concederán para gastos que se puedan acreditar antes del **10 de noviembre**.
- La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla, atendiendo a la disponibilidad económica y al interés científico de la actividad.

4. Requisitos

- **En concordancia con la normativa de la UGR en relación a la compra de material inventariable, todo solicitante deberá de presentar 3 presupuestos del material a adquirir.**
- **Una vez utilizado el material por el solicitante, dicho material quedará a disposición del centro para que el profesorado que lo desee pueda utilizarlo.**
- **El solicitante debe de tener en cuenta que la cuantía final solicitada incluya los gastos de aduanas y demás impuestos. Estos tienen que estar contemplados en el presupuesto/Factura pro-forma que debe adjuntar el solicitante.**
- **El centro no se hará cargo de gastos de aduanas u otros impuestos extras no tenidos en cuenta por el solicitante al gestionar el material.**

5. Formalización de las Solicitudes

- La solicitud ha de ser cumplimentada conforme al ANEXO I de la convocatoria.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla de manera presencial y/o a través de los registros telemáticos de la universidad: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/> , y serán dirigidas a la Vicedecana de Investigación del centro, Dña. Marta Linares Manrique , al correo **vicrrii.ccs.melilla@ugr.es**.

6. Criterios de Evaluación

- La concesión de las ayudas tendrá un carácter no competitivo, con la finalidad de llevar estas ayudas al mayor número posible de actividades, y las solicitudes presentadas serán evaluadas, por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con los siguientes criterios: a) Interés científico

de la actividad. b) El número de beneficiarios. c) El carácter innovador de la actividad. d) La viabilidad de la propuesta. e) Los posibles resultados, impacto y transferencia de los mismos.

7. Resolución de las Ayudas

- Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Investigación una vez estudiada la petición. Una vez resueltas, se comunicará la concesión al correo electrónico del solicitante, señalado en el Anexo I.

8. Justificación y Pago de las Ayudas

- Será la Comisión de Investigación, una vez estudiadas todas las propuestas de financiación presentadas, la que resuelva en cuáles se va a participar y con qué importe. Se comunicará la resolución por email a cada una de las propuestas, además de hacerse público todas las financiaciones acordadas mediante su publicación en la web de la Facultad de Ciencias de la Salud, y otros canales institucionales si así fuera requerido.
- **Toda la justificación deberá hacerse antes del 10 de noviembre** a fin de que haya tiempo suficiente para imputar correctamente el pago contablemente; en caso contrario, se decaerá en la participación del presente programa.
- Una vez concedida la ayuda, el beneficiario tendrá que presentar una memoria, de las actividades que ha llevado a cabo con dicho material.

ANEXO I

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO INVENTARIABLE PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL PROFESORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA

1 SOLICITANTE			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	SITUACIÓN PROFESIONAL	CENTRO	
		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DELCAMPUS DE MELILLA	
DEPARTAMENTO/ÁREA/GRUPO DE INVESTIGACIÓN		DIRECCIÓN	TELF. FIJO
CORREO ELECTRÓNICO			

2 JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DEL MATERIAL PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN	
DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL SOLICITADO	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL SOLICITADO
	ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN CON EL MATERIAL SOLICITADO

	CONCEPTO	CANTIDAD
PRESUPUESTO		
	TOTAL	

En Melilla, a ___ de _____ de 2023

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de
Melilla

ANEXO II
MEMORIA DE LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL
CIENTÍFICO-TÉCNICO INVENTARIABLE PARA REALIZACIÓN DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL PROFESORADO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA

DENOMINACIÓN DEL MATERIAL ADQUIRIDO	
ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL MATERIAL ADQUIRIDO	
OTROS POSIBLES BENEFICIARIOS	-

En Melilla a ____ de _____ de 2023

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla